



DECRETO N° 706

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 13 de fecha 21.04.2016, Ord. N° 158 de fecha 08.04.2016, de Administración y Finanzas, la providencia N°1388 de fecha 16.03.2016, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211298, Solicitud de interconsulta o derivación, y declaraciones sin movimientos presentada por doña Maria Ester López Salgado, C.I. N° Certificado de deuda del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211298; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-211298, cuyo titular es doña Maria Ester López Salgado, C.I. N° , ubicada en
por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2015 hasta el primer semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

